

**DECRETO EXENTO N°
MARIA ELENA,**

01103

11 MAY 2022

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- Solicitud Cometido.
- 3.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Maria Elena y don Francisco Cortes Pizarro.
- 4.- El Decreto N° 6872 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022.
- 5.- La disponibilidad presupuestaria y las atribuciones que me confiere el cargo, y

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de concurrir a la localidad de **ANTOFAGASTA** para realizar diversos tramite propios del servicio.

DECRETO:

- 1° APRUEBESE, Cometido Funcionario del Sr. **FRANCISCO CORTES PIZARRO**, Operario Cuadrilla de Aseo Honorario, Grado 17° Asimilado para realizar las siguientes gestiones:

- **TRASLADO DE GRUPO FOLKLORICO BROTES DE MI TIERRA A LA CIUDAD DE ANTOFAGASTA.**

FECHA COMETIDO : 24 DE ABRIL DE 2022

VALOR COMETIDO : \$ 20.962.-

- 2° Autorizase Cometido, que da derecho a un día de viatico, sin pasajes y sin pernoctar.

- 3° ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL
ONR/MGU/mpr.

DISTRIBUCIÓN:

- ORIGINAL : CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- 1° COPIA : CARPETA PERSONAL
- 2° COPIA : SECRETARIA MUNICIPAL
- 3° COPIA : ARCHIVO PERSONAL.

OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE